



CARTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PERIODO LECTIVO 2025 - 2026

Yo, representante legal del/la estudiante, de.....Año de, EDUCACIÓN INICIAL II, GRUPO I (), GRUPO II (), PREPARATORIA (), EGB ELEMENTAL (), EGB. MEDIA (), EGB. SUPERIOR (), BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO () Paralelo ".....".

Concedores de los Derechos y Obligaciones que nos asisten como representantes legales de nuestros hijos/as, me comprometo libre y voluntariamente a respetar, aceptar y velar por el cumplimiento de todos los requerimientos planteados por la Unidad Educativa Particular "LA INMACULADA", durante el tiempo que mi representado/a, permanezca en esta institución. Con la firma de esta carta, asumo la responsabilidad del cumplimiento estricto, de lo especificado a continuación.

1. Vigilar que nuestros representados, logren, personificar los valores del Carisma Vicentino (humildad – sencillez - caridad) e ideario, como práctica de una educación humanizadora – vicentina y filosofía institucional.
2. Apoyar, motivar y demandar a nuestros representados, el respeto de leyes, reglamentos y normas de convivencia establecidas por el plantel.
3. Cumplir con lo establecido en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, acerca de las obligaciones y responsabilidades de las madres, padres y los representantes.
4. Garantizar que nuestros hijos(as) asistan puntualmente al plantel durante la jornada académica, evitando los atrasos. Entendiendo que si mi representado/a, reincide en atrasos, será motivo de notificación por parte del departamento de Inspección y la correspondiente firma de acta de compromiso. En caso de inasistencia, me comprometo a justificarlas oportunamente, en un tiempo no mayor a 48 horas; si la inasistencia excediere, tres (3) días consecutivos, presentaré la documentación respectiva, ante el/la inspector/a general, para su justificación. (**Art. 171 del RGLOEI**).
5. Controlar y hacer seguimiento al aprendizaje y comportamiento de nuestros hijos(as), atendiendo de manera oportuna, los llamados o convocatorias de las y los docentes, departamentos institucionales y/o autoridades del plantel, respetando los horarios de atención del personal docente y departamentos institucionales.
6. Si existiere, alguna inconformidad, debo presentar solicitud de forma individual, con sustento o argumento según el requerimiento, denotando un trato respetuoso y sin discriminación a los miembros de la comunidad educativa, siguiendo el órgano regular, según el caso:
 - **ACADÉMICO:** Docente, Docente Tutor/a, Vicerrectora, Rector/a.
 - **DISCIPLINARIO:** Docente, Docente Tutor/a, DECE, Inspector/a General, Rector/a.

7. Estar en contacto permanente con la Unidad Educativa a través de los medios de comunicación establecidos por la institución (correos electrónicos, WhatsApp, página web, circulares, comunicados escritos, vía telefónica, sistema de calificaciones, etc.), preocupándome porque mi representado(a) cumpla con las tareas extraclase, refuerzos pedagógicos y actividades propuestas por la institución educativa.
8. Asistir puntualmente a la entrega de reportes académicos, citas de los docentes, escuela de padres, horario de atención a padres de familia, eventos cívicos, religiosos, culturales, deportivos, entre otros, programados por la institución, respetando estrictamente, directrices y logística establecida.
9. Velar por el uso correcto del uniforme de parada, diario y educación física, según cronograma establecido por el Departamento de Talento Humano-Inspección General; el incumplimiento, se verá reflejado en el perfil estudiantil, vista se registrará en la Ficha de Control de Talento Humano-Inspección General; y, será notificado el representante legal, del particular.
10. Vigilar que su representado/a, no ingrese, ni utilice dispositivos electrónicos (celulares, tablets, consolas y cualquier otro tipo de dispositivos distractores), en la Institución Educativa. Únicamente, se autorizará, su uso, bajo la supervisión del departamento de Talento Humano – Inspección General - docentes, por situaciones familiares emergentes o con fines educativos.

En caso de incumplir esta disposición; el dispositivo electrónico y/o distractor, será retenido por Talento Humano - Inspección General, notificando al padre de familia/representante legal para su devolución inmediata y firma de acta de compromiso; en caso de reincidencia, el/los dispositivos u otros elementos, serán devueltos a los representantes legales, al finalizar el periodo lectivo.

11. Controlar que su representado/a, no traiga al plantel, objetos de valor, cantidades excesivas de dinero, entre otros; siendo, responsabilidad del estudiante, el cuidado de sus pertenencias dentro y fuera de la institución.
12. Controlar y cumplir la normativa establecida en la Ley Orgánica de Comunicación, acerca del uso adecuado de las redes sociales, medios informáticos, evitando emitir comentarios que afecten la imagen institucional, de compañeros/as o de cualquier miembro de la comunidad educativa:
13. Por la participación directa o indirecta de mi representado/a en actos indisciplinarios en la institución o fuera de ella, autorizo la aplicación de medidas educativas - preventivas, establecidas en la LOEI, el RGLOEI y ACUERDO N° MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A (Lineamientos para el abordaje de conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas, faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Procesos Educativos Restaurativos).
14. Vigilar estrictamente que mi representado/da no realice, ni participe en tratos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad educativa. (BULLYING o ACOSO ESCOLAR),

15. Controlar que mi representado/a, cometa contravenciones referentes a, tenencia, uso, consumo o presunción de promoción/comercialización de sustancias psicotrópicas, o integre agrupaciones que afecten la convivencia armónica dentro y fuera de la institución, portando el uniforme; se aplicará lo establecido en las “RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE USO, CONSUMO Y PRESUNCIÓN DE PROMOCIÓN/COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS” y los “PROTOCOLOS Y RUTAS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO”, emitidos por el Ministerio de Educación.
16. Vigilar que las niñas y señoritas, asistan a la institución educativa, con el cabello sin tinturado, debidamente recogido (portando moño, de color blanco, azul marino o azul eléctrico), uñas cortas y sin pintura; preservando el aseo personal.

Las señoritas de bachillerato podrán utilizar maquillaje natural en eventos específicos autorizados por la Institución Educativa; se inhibe el uso de peinados extravagantes, accesorios (manillas, aretes grandes, piercings, tatuajes, accesorios del cabello que no correspondan al uniforme, otros). Autorizo a los inspectores/as, a retirar objetos o prendas que alteren el buen uso del uniforme, mismas serán devueltas al representante legal, previa firma de acta de compromiso.

17. Vigilar que los niños y jóvenes asistan a la institución educativa, con el cabello corto/formal, de color natural; uñas cortas, sin accesorios (manillas, piercings, tatuajes, otros), preservando el aseo personal. Autorizo a los inspectores/as, a retirar objetos o prendas que alteren el buen uso del uniforme.
18. Si mi representado/a cometiera un acto de fraude o deshonestidad académica, tipificado en el **Art. 211** literal a) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se aplicará lo establecido en el **Art. 212.1**, literal c).
19. Vigilar, el cuidado y respeto del patrimonio tangible e intangible de la institución (no rayar, manchar o dañar el mobiliario de la institución, equipos, instrumentos de los laboratorios, otros). Los padres de familia o representantes legales, deberán reparar o reponer en caso de que su hijo/a destruya algún bien de la UNELAI en forma intencionada o no, y entregarlo de manera inmediata, bajo la supervisión de inspección general o jefe de mantenimiento, mediante firma de acta de compromiso relacionada con el deterioro generado.
20. Revisaré periódicamente la agenda escolar, correo electrónico, página de la institución, grupos de whatsapp (tutor/a – padres de familia), para estar informado/a, comprometiéndome a actualizar datos para una mejor comunicación.
21. Por el incumplimiento en pagos de pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular, faculto a la institución educativa, a iniciar las acciones legales que le permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante.

En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, mi representado/a, quedará exenta/o de los beneficios (becas y descuentos) y el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital, a fin de que, verificado el no

pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará el acceso del estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 de la LOEI.

Asimismo, ante el abandono definitivo de la Institución Educativa, firmaré la hoja de salida de documentación, en secretaría general, previa cancelación de mis responsabilidades económicas y materiales, con la institución, para que formalmente, me sea entregada la documentación que reposa en el archivo de secretaría general de la Unidad Educativa.

22. Daré cumplimiento a las directrices institucionales, en cuanto a la restricción del ingreso de personas a la institución educativa, al inicio y finalización de la jornada académica, como estrategia para resguardar y proteger la seguridad e integridad de los estudiantes.
23. Cumpliré con el protocolo institucional (presentar cédula de identidad, en garita y registrar datos, según formato), para realizar trámites en las diferentes dependencias, acudir a llamados o asistir a atención a padres, según horario, establecido.
24. Autorizaré, que mi representado/a participe activamente en las actividades extracurriculares (clubes, tareas dirigidas, estudiantina, retiros espirituales, giras pedagógicas o compromisos institucionales) brindando, seguridad, transporte, alimentación, etc. en favor de mi representado/a.
25. Faculto a la Unidad Educativa, publicar fotografías de mi representado/a en los medios de comunicación institucional, respecto a actividades formativas – académicas, deportivas, culturales, espirituales y de identidad institucional, siempre que no se vulneren los derechos de los niños/niñas y adolescentes.
26. Presentaré de ser el caso, informe que avale que mi representado/a es un estudiante con necesidades educativas específicas (NEE), para que reciba las adaptaciones curriculares pertinentes y seguimiento por parte del DECE., comprometiéndome a cumplir estrictamente, las recomendaciones descritas en el informe psicopedagógico emitido por el profesional externo y las recomendaciones del DECE institucional.

Para constancia y de mutuo acuerdo, luego de haber leído detenidamente el documento, firmamos el original, mismo se archivará en el expediente del/la estudiante.

Machala,de de 2025.

REPRESENTANTE LEGAL

CI. N° _____

INSPECTOR/A GENERAL

ESTUDIANTE

CI. N° _____

RECTOR/A